

Cd. Victoria, Tamaulipas., 01 de Marzo de 2022.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito Dip. **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sequía hidrológica ocurre en periodos prolongados de escasez de lluvia, lo que puede dar lugar a importantes impactos en perjuicio de las y los ciudadanos.

En las últimas décadas, debido a la importancia que se le ha dado al estudio de los fenómenos del calentamiento global y del cambio climático, se han analizado con gran atención los cambios que se pueden presentar en los climas globales y locales, especialmente en los puntos críticos del ciclo hidrológico.

Con respecto a la sequía, sus impactos dependen directamente de la vulnerabilidad y de la habilidad de las comunidades y los gobiernos para enfrentar el fenómeno, lo que a su vez está influido por las condiciones socioeconómicas, productivas y de calidad de recursos de las poblaciones.

En nuestro país ha vivido la segunda sequía más severa registrada en México de acuerdo al Monitoreo de Sequía de la Comisión Nacional del Agua. (CONAGUA)

Al respecto la CONAGUA reporto que tres cuartas partes del país se encuentran padeciendo la faltas de lluvias, más de la mitad del territorio se encuentra en situación de sequía extrema.

Diversos antecedentes hacen que nos encontremos en este desastroso panorama que comenzó en el 2020 a lo largo y ancho del país. En los meses de mayo estudios preliminares indicaban que el fenómeno de "la niña" estaba relacionado con los meses de sequía.

La problemática se agrava tras el déficit de lluvias en el 2020 con una precipitación de un 3% menos que el 2019 y una pandemia de Covid-19 que género que nos quedáramos en casa origino una demanda adicional del agua de acuerdo a la CONAGUA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



En este sentido, la situación de sequía al día de hoy a traído como consecuencias catastróficas en Tamaulipas y en específico a la Presa Vicente Guerrero la cual presenta un bajo nivel de almacenamiento en los últimos años, al encontrarse en 1 265 millones de metros cúbicos traducido en un 32% de su llenado de acuerdo con el Sistema Nacional de Información del Agua (SINIA). Imágenes que han dejado al descubrimiento vestigios que no se habían visto desde hace 10 años el resurgimiento del Viejo Padilla, como su cementerio y en la construcción actual villa náutica como acontecimiento poblado donde fue fusilado Agustín de Iturbide en 1824 y que fue abandonado en 1970, cuando inició la construcción de la presa Vicente Guerrero.

En este tenor de ideas, la ley de aguas nacionales en su artículo 4 establece que corresponde al ejecutivo federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional de Aguas.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que en ámbito de sus facultades y atribuciones realicen las acciones necesarias para garantizar el derecho humano al agua y evitar el desperdicio del líquido vital en la Presa Vicente Guerrero, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente punto de acuerdo iniciara su vigencia al momento de su expedición y publicación en el Diario de los Debates.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Después de su publicación en el diario de los debates se remita el presente Acuerdo a la Comisión Nacional del Agua para su conocimiento y atención conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS